



N.º 46

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de junio del año mil novecientos sesenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal Don Manuel Colom Cerdá, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día quince de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal,

*Manuel Colom Cerdá*

El Secretario,

*Juan María Ferrer*

N.º 47

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de junio de 1962.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del día quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Manuel Colom Cerdá, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Francisco Vadell Miralles, D. Miguel Fullana Bibiloni, D. Juan Sastre Soler, D. Antonio Ramis Benasar, D. Juan Frau Tomas, D. Dorcaso Frau Rosello, D. Guillermo Lureda Melendez, el Interventor de Fondos acetal. Don Pedro Fluxá León de Garabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y veinte y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro propuestas relativas a ad-

Se acuerda aprobar cuatro propuestas adquisición y pago útiles trabajo Brigada alumbrado público.

quisición y pago de útiles de trabajo para la Brigada de alumbrado público, según se resume a continuación:

A Don Domingo Scritja, una escalera extensible modelo Girona n.º 375 de 13 metros de altura en tres tramos, etc. por el valor de 5.847'50 ptas (primer tramo) con cargo al Cap. 2, art.º 11, Partida 2.11